



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

En la villa de Seseña, a 28 de junio de 2010, y siendo las 20:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Revuelta, los señores Concejales siguientes:

Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández
D. Alfonso Pardo Navarro
D. Francisco Ramón Mate Rodríguez
D. Mario Hernández Martínez
Dña. Mercedes Urosa Martín
Dña. Francisca Gómez Fernández
D. Luís José Domínguez Iglesias
Dña. María Antonia Fernández Martín
D. Mariano Alamillos Guardiola
D. Carlos Velázquez Romo
D. Juan Manuel Medina Andrés
Dña. Isabel Domínguez García
D. Manuel Soto Salguero
Dña. Rosa Laray Aguilera
D. Alberto Martín López
Dña. María de la Soledad Vozmediano Rodríguez

que constituyen la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria, la de la Corporación, Dña. Marta Abella Rivas, y con el asesoramiento de la Oficial Mayor Dña. María Luz Navarro Palacios.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 24/05/2010.

El Portavoz del GM PSOE, D. Luís José Domínguez Iglesias manifiesta que si bien el acta supone una relación sucinta de los hechos, que se dé el mismo trato a todas las



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

intervenciones ya que algunas de ellas están recogidas literalmente y otras no, así, y respecto del acta de la sesión anterior existen ciertos puntos a modificar:

- En la página 12, donde dice: “Interviene el Portavoz del GM PSOE, D. Luis Domínguez, para señalar que nos remontamos al 27/4/2009 se trajo por primera vez la modificación puntual de El Quiñón,”

Debería decir: “Interviene el Portavoz del GM PSOE, D. Luis Domínguez, para señalar que se reafirma en todo lo expuesto en el Pleno del 27 de abril de 2009, el que se trajo por primera vez la modificación puntual del PAU de El Quiñón. Nuestro voto será favorable. Cualquier otro distinto iría en perjuicio de los vecinos presentes y futuros de El Quiñón”.

- En la página 16, primer párrafo, debería añadirse: “ Toma la palabra el Portavoz del GM PSOE,.... que si se traslada a la distancia que ellos plantean afectaría a las viviendas del SAU 23, y es más conociendo el municipio como lo conocen plantean su alegación conscientes de que no es posible”.

- En la página 29, tercer párrafo, se debe sustituir el párrafo que empieza por “Mª Dolores de Cospedal,..” , y finaliza por “...y de la Comunidad Valenciana.” por: “Se ha traído al Pleno buscando la máxima unidad de la sociedad, de los partidos políticos que la representan, sin ánimo de buscar confrontación alguna.

Podríamos haber traído otra, manifestándonos en contra de la traición de De Cospedal a nuestra Región. Buscando la reprobación de aquella que cuando era tan sólo Presidenta del PP en Castilla la Mancha suscribió el Estatuto de Autonomía que salió de las Cortes Regionales por unanimidad, con el apoyo incuestionable del PP y que cuando fue nombrada Secretaria General del PP nacional se plegó a los intereses de Valcárcel y Camps y dejó tirada a Castilla la Mancha, pero no lo hemos hecho”.

- En la página 32 sustituir el párrafo: “Espero que la Concejala de Hacienda tome consciencia y aplique la media que le pide el gobierno de la nación”, por: “IU que no tiene ni tendrá ninguna responsabilidad de gobierno en el Estado y eso le permite adoptar una posición testimonialista, por ello presenta esta moción claramente electoralista. Pero aquí en Seseña, si tienen la Alcaldía y la responsabilidad de Gobierno en Hacienda, espero que sea capaz de hacer aquí en Seseña aquello que le pide a los demás.

Yo anticipo mi compromiso de garantizar la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores municipales, pasada la crisis, si los ciudadanos me otorgan la responsabilidad de Gobierno en la próxima legislatura.

Sometida a votación el acta de 24/05/2010 es aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 7 DE LAS NNSS DE SESEÑA. AMBITO ORDENANZA 5ª: ZONA DE INDUSTRIAL-ALMACÉN.

El Plan Parcial del SECTOR 7 de las Normas Subsidiarias de Seseña fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el día 5 de febrero de 1992.

Se trata de un Sector de uso industrial situado al Este del casco de Seseña Viejo.

El ámbito de la modificación se localiza en la Ordenanza 5ª del Plan Parcial: Zona de Industria-Almacén.

Que tras su aprobación y desarrollo se plantea la modificación consistente en la ampliación de los usos compatibles en la ordenanza 5ª- Zona Industria-Almacén, añadiendo como uso compatible el deportivo, por suponer una mejora tanto para el conjunto del Sector como para el entorno del mismo.

JUSTIFICACIÓN:

La modificación se justifica en que el PP no permite el uso deportivo en la zona industrial, por cuanto en la Ordenanza 5ª reguladora de dicha zona no se establece este uso como compatible. La única zona deportiva que contiene el Sector 7 es una parcela de equipamiento público, sin embargo no dispone de la posibilidad de implantaciones de carácter deportivo en las zonas privadas.

Esto genera una importante carencia, dado que cada vez es mas habitual la demanda social de establecimientos deportivos en las zonas industriales, por resultar estas zonas especialmente idóneas, al disponer de grandes superficies donde ejercer actividades deportivas que requieran mayores dimensiones, como por ejemplo gimnasios, y ser, además, el único emplazamiento adecuado para la práctica de deportes no compatibles con el uso residencial, como por ejemplo galerías de tiro y otros juegos de pelota especialmente ruidosos para ser establecidos en zonas residenciales, indistintamente de las medidas correctoras que se puedan establecer.

Además hay que tener en cuenta que el Sector 7 está muy próximo al núcleo residencial de Seseña Viejo, y, por tanto, el establecimiento de instalaciones deportivas en el mismo atendería las demandas no solo del Sector, sino también de las zonas residenciales próximas.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Por otro lado también hay que tener en cuenta que las instalaciones deportivas en los núcleos urbanos generan problemas de congestión del tráfico y déficit de aparcamiento en sus proximidades, al contrario de lo que ocurre en las zonas industriales cuyos viales son mas amplios y menos congestionados para aparcamientos.

A este fin se propone la siguiente modificación:

En la Ordenanza 5ª del Plan Parcial, en CONDICIONES DE USO, el apartado de Uso Compatible quedaría redactado de la siguiente forma:

Uso compatible.

Comercio y oficinas vinculado a la instalación principal de industria-almacén.

Bares y restaurantes.

Uso de transporte, que se define como los servicios destinados a los vehículos, así como sus accesorios, tales como: talleres generales, chapa, neumáticos, tapicería, etc. Así como locales destinados a lavado y engrase de vehículos.

Se permite una vivienda de 90 m2, para uso de guardería y custodia de la instalación industrial, por parcelas no inferiores a 800 m2.

Uso deportivo.

Visto que la modificación ha sido sometida a información pública durante 20 días, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 80 de 28 de abril de 2010 y en el Diario ABC de Toledo de fecha 31 de marzo de 2010, no presentándose alegaciones de ninguna índole.

Visto que se ha emitido Informe Técnico favorable así como Informe Jurídico favorable, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del TRLOTAU.

Visto que el asunto ha sido examinado por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 23 de junio de 2010.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar la Modificación Puntual del Plan Parcial del SECTOR 7 de las NN.SS. de Seseña, en los términos expuestos.
- Publicar el presente acuerdo así como las normas urbanísticas modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 157 del RPLOTAU, el artículo 70 de la LBRL.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de dicho acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NNSS DE SESEÑA, EN EL ÁMBITO DE LA ORDENANZA 6ª: DOTACIONES.

La citada Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Seseña, se promueve a la instancia del Ayuntamiento de Seseña.

El ámbito de la actuación se localiza en:

En la Ordenanza de la Zona 6ª : Dotaciones.

La citada Modificación tiene el siguiente objeto y justificación:

En las Normas Subsidiarias municipales, en la Ordenanza de la zona 6ª: Dotaciones, se contemplan las siguientes CONDICIONES DE USO:

En el art. 7.6.1. Ámbito y características.

c.- Su uso característico es el de equipamiento municipal asistencial y sanitario, socio-cultural, deportivo, escolar, institucional y religioso.

En el art. 7.6.8. Usos compatibles.

No se considera ningún uso compatible con los característicos.

Vista la normativa transcrita se observa que la misma no permite la instalación de bares y restaurantes en la zona dotacional, al no considerar ningún uso compatible con los característicos.

Ello impide la posibilidad de proporcionar servicios personales alimenticios como bares y restaurantes a los usuarios de los equipamientos, ya sean sanitarios, asistenciales,



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

deportivos, escolares, etc. lo que redundaría en perjuicio de los usuarios de los mismos y limita el uso adecuado de los equipamientos.

Sirva como ejemplo señalar que está vedado el establecimiento de comedor en los colegios, guarderías, hospitales, bares en piscinas municipales, etc.

Por ello el Ayuntamiento considera conveniente modificar los usos compatibles de Ordenanza Dotacional estableciendo como uso compatible el de bares y restaurantes, lo que va a suponer una mejora tanto para el propio equipamiento dotacional, cuyos usuarios podrán disponer en el mismo de servicios personales necesariamente complementarios, bar, restaurante, comedor, aumentando la comodidad de los usuarios y evitando desplazamientos innecesarios para dichos servicios, lo que va a suponer, además, una reducción de la circulación de vehículos en las correspondientes zonas y su entorno con los beneficios que ello conlleva para adecuada fluidez del tráfico en el municipio.

A este fin se propone la siguiente modificación:

En la Ordenanza 6ª, en el Art. 7.6.8. Usos compatibles, quedaría redactado de la siguiente forma:

Se permite el uso bares y restaurantes.

En cuanto a la tramitación efectuada cabe señalar que el documento de Modificación se ha sometido a información pública por periodo de un mes, en el DOCM nº 80, de 28 de abril de 2010, así como en el diario ABC de 31 de marzo de 2010, sin que durante dicho plazo se hayan presentado alegaciones al mismo, habiendo estado también el proyecto de Modificación depositado en las dependencias de este Ayuntamiento para su consulta.

Por otro lado señalar que no se ha efectuado la concertación interadministrativa a que se refiere el art. 10 del TRLOTAU, por cuanto, conforme a dicho artículo, en su punto 1, solo quedan sujetos a la concertación interadministrativa los instrumentos de planeamiento para la ordenación territorial y urbanística previstos en dicha Ley, su revisión y su modificación cuando ésta afecte a ordenación estructural, así como cualquiera otros instrumentos de ordenación que afecten al uso del suelo contemplados en Leyes especiales.

Y en este caso, como se señala en el Documento de Modificación y en los Informes, la presente modificación solo afecta a ordenación detallada, no estructural, y no



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

tiene afección alguna a leyes especiales, por lo cual se considera que no ha sido preciso efectuar concertación interadministrativa alguna.

Todo ello sin tener en cuenta que, además, el órgano competente para la Aprobación definitiva es precisamente la Comisión Provincial de Urbanismo.

Los Informes Técnico y Jurídico son favorables y el expediente ha sido sometido a consideración de la Comisión informativa de Obras y Urbanismo, por lo que se somete al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las NN.SS. propuesta.

2. Publicar el acuerdo de aprobación inicial así como las normas urbanísticas objeto de modificación en Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 42.2 del TRLOTAU y 157 del RP LOTAU.

3. Remitir el documento de Modificación Puntual junto con el certificado de aprobación inicial a la Consejería de Vivienda y Urbanismo interesando la aprobación definitiva.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

CUARTO.- MODIFICACION DEL SUJETO CESIONARIO DE LOS EXPEDIENTES DE CESIÓN GRATUITA PARA LA CONSTRUCCION DE UN CONSULTORIO Y DE UN CENTRO DE SALUD EN SESEÑA

En relación a los expedientes incoados en este Ayuntamiento para la cesión gratuita al SESCAM de la Parcela 8.1 del SAU 6.3 para la construcción de un CONSULTORIO LOCAL y de la Manzana DE del SAU 4.1 para la construcción de un CENTRO DE SALUD en este municipio., expedientes tramitados conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del RBEL, se ha recibido oficio de la Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras del propio SESCAM, solicitando el cambio de sujeto cesionario que actualmente figura en los acuerdos del Pleno, modificándolos a favor de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

A efectos de cumplimentar dicha solicitud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Modificar el sujeto cesionario de los referidos expedientes que figura en los acuerdos del Pleno, estableciendo como sujeto cesionario la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LOS SALARIOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Por acuerdo de Pleno de fecha 27 de julio de 2009 se aprobó la reducción de las retribuciones salariales del Alcalde y Concejales liberados en un 5 por 100 respecto de las retribuciones netas que en ese momento venían percibiendo de conformidad con el acuerdo Plenario de 9 de julio de 2007.

SEGUNDO.- La Federación Española de Municipios y Provincias como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 8/2008 aprobado por el Consejo de Ministros celebrado el 20 de mayo de 2010 por el que se adoptan medidas para la reducción del déficit público, ha acordado en su Comisión Ejecutiva recomendar a todos los Ayuntamientos la aplicación de la medida de reducción de salarios de Alcaldes y Concejales. A tal efecto se han elaborado unas tablas que se anexan a la citada recomendación donde se establecen los criterios a tener en cuenta para la reducción.

A la vista de lo anterior, Dña. Nuria Muñoz Fernández, Concejala de Hacienda del Ayuntamiento de Seseña eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO.- Reducción de las retribuciones brutas del Alcalde hasta alcanzar un 7 por 100 respecto de las fijadas en el acuerdo de Pleno de 9 de julio de 2007.

SEGUNDO.- Reducción de las retribuciones brutas de los Concejales Liberados hasta alcanzar un 6 por 100 respecto a las fijadas en el acuerdo de Pleno de 9 de julio de 2007.

La concejala Dña. Soledad Vozmediano manifiesta que se trata de una reducción salarial aplicable a los funcionarios y cargos públicos que tienen responsabilidad política, pero lo que no se entiende es que se realice la difusión de este acuerdo por buzoneo, con el gasto que ello supone y sobre todo teniendo en cuenta que hay una revista gratuita en el municipio.

El Concejala Mariano Alamillos declara su abstención en este punto por no querer participar en la pantomima del Equipo de Gobierno, se ha buzoneado un acuerdo antes de su aprobación en el Pleno Municipal, puede que el coste del buzoneo se haya llevado la



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

rebaja en los salarios de este mes, la solución que desde este grupo se propone es la reducción salarial de los concejales al 50% o eliminar liberaciones.

No existe ni un solo punto en el pleno en donde se hable del desempleo en Seseña, que es mucho. Lo que ocurre en este pueblo es lo que sucede en otros muchos, que los políticos son oportunistas y partidistas.

El Portavoz del GM PSOE, D. Luís José Domínguez expone que el Real Decreto Legislativo reduce las retribuciones de funcionarios y altos cargos y la FEMP propone una reducción de las de los cargos públicos en base a unos baremos en función del salario de cada concejal.

En Seseña se tomaron medidas sobre los sueldos de los concejales hace tiempo, desde el inicio de la legislatura se han congelado los sueldos y desde el pleno de julio de 2009 se produjo una reducción salarial del 5%.

La oposición no ha planteado en ningún caso reducir sus dietas, pero sí que se bajen los sueldos de los concejales liberados. Además algunos miembros de la oposición cobran dietas por distintas administraciones públicas y no han renunciado a las que perciben de Seseña.

Nosotros votamos a favor de la reducción ya aprobada hace un año, hoy de lo que se trata es de adecuar la reducción a la propuesta de la FEMP, esto es una bajada del 1% ó del 2% según los casos.

El Portavoz del GM PP, D. Carlos Velásquez expone que su grupo de pronunciará a favor, como partido adherido a la FEMP, en el pleno se está hablando de adecuar la bajada de los sueldos del Alcalde y Concejales a lo establecido por la FEMP pero teniendo en cuenta ya la bajada que se hizo hace un año del 5%, y sin embargo no queremos dejar de indicar la sorpresa que en su día nos produjo el buzoneo en todos nuestros domicilios donde se daba a entender que esta reducción propuesta por la FEMP se sumaría a la anterior aprobada por el pleno de julio 2009, el papel induce a engaño en los vecino ya que la bajada no es acumulativa sino compensatoria donde se tienen en cuenta los salarios de 2007 y no los aprobados el año pasado.

Todo ello unido a la falta de respeto a este pleno ya que se anuncia la medida antes de ser aprobada.

Nos centramos ahora en el número de concejales liberados, la necesidad de tantas liberaciones se justificó en su día diciendo que al final de la presente legislatura Seseña contaría con una población de 40.000 o 50.000 habitantes, pues bien, estamos casi al final de la legislatura y esa justificación no se ha dado, por ello pedimos al Equipo de Gobierno que rectifique, para ello le recordamos dos refranes españoles que el presidente del Gobierno está poniendo muy de moda últimamente: “rectificar es de sabios, y más vale tarde que nunca”.

Pedimos que se reduzca el número de concejales liberados.

La Portavoz del GM IU, Dña. Nuria Muñoz expone que este punto se trae a pleno por la adhesión de nuestro municipio a la FEMP, y sin embargo sobre el punto del pleno no se debate, se hace sobre el buzoneo. Nosotros tenemos la obligación de informar al ciudadano.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

En respuesta al Concejal Alamillos, decir que el ayuntamiento no tiene competencia en materia de empleo, que colaboramos en lo que podemos.

Al Portavoz del GM PP, D. Carlos Velásquez, decir que nosotros nos bajamos el sueldo un 5%, cosa que un año después ha propuesto el Gobierno Central, nosotros llevamos un año de ahorro a las arcas municipales. Y sobre el número de concejales liberados, tal vez debamos mirar a nuestro alrededor, ya que otros pueblos están llenos de personal de confianza.

La Concejal Vozmediano manifiesta que la bajada de hace un año fue por iniciativa propia mientras que ahora ha sido de la FEMP, pero independientemente de eso seguimos sin entender el buzoneo realizado, con el gasto que ello supone, hay que ser más transparentes, yo estaría encantada de reducir mi aportación de 180€/mes.

El Concejal Alamillos dirigiéndose al Portavoz del GM PSOE, D. Luís José Domínguez expone que nadie más que nosotros para saber que una reducción del 5% de los salarios de los concejales en Seseña, no sirve de nada. Los sueldos se han visto incrementado en un 40% respecto a la anterior legislatura, y un 5% de nuestras dietas no sirve de nada.

Solicito se nos informe de cuánto se ahorra, qué se va a hacer con ello y si sirve de algo en nuestro municipio.

El Portavoz del GM PSOE, D. Luís José Domínguez, expone que formamos parte de la FEMP a nivel nacional, y como he dicho antes la bajada va en función de unas tablas, hace un año redujimos un 5% ahora un 2% más para el Alcalde y un 1% más para los concejales liberados, no soluciona nada pero se trata de un gesto, de que los concejales se aprieten el cinturón, no obstante sigo escuchando que vuestra reducción no sirve de nada pero la nuestra sí, la tabla debería de aplicarse a todos.

El Portavoz del GM PP cobra por su trabajo además de percibir dietas de la Diputación Provincial y de Seseña, pero no ha planteado la reducción de las dietas ni en los presupuestos municipales ni ahora.

El Portavoz del GM PP, D. Carlos Velásquez solicita del Alcalde que pare esta intromisión en temas personales.

Dirigiéndose al Portavoz del GM PSOE, manifiesta que entiende que éste esté dolido con su partido ya que existen portavoces del PSOE en otros municipios que además ocupan un lugar destacado dentro de su propio partido, cosa que no ocurre con Luís Domínguez, quien parece estar castigado, solo de ahí se entiende que saque determinados temas.

Es necesario informar a los vecinos, como se hizo con el POM, pero no intentando engañarlos con el papel buzoneado, puede que lo haya escrito Nuria, ya que con tanta fuerza lo ha defendido, pero se intenta engañar y eso es desinformar a los ciudadanos.

Cierto es que un 5% no representa tanto, pero no lo estropeemos con mentiras.

El Portavoz del GM PSOE, D. Luís José Domínguez pide turno por alusiones a lo que el Alcalde responde que es el turno del GM IU.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento ya planteó la reducción de retribuciones de concejales liberados y Alcalde en julio del año pasado, ahora se trae una nueva reducción para ajustarlo a la petición de la FEMP, el GM PP ha estado en Comisión de Hacienda y sabía a cuanto ascendía el total de la bajada: unos 3.600€año en el caso del Alcalde y unos 2.400€año en el caso de los concejales.

En este municipio no existen puestos de libre designación elegidos a dedo como ocurre en municipios vecinos: Valdemoro o Ciempozuelos, en ellos el PP tiene numerosos cargos, además de los presupuestos que se han gastado en fiestas. Hay que decir también que tienen salarios más altos, mientras que aquí se han congelado.

Decir también que nadie intenta engañar a los vecinos, no nos dio tiempo de meter la información en la revista y por eso lo hicimos por escrito buzoneado ya que no habrá revista municipal hasta el mes de septiembre, salvo la de las fiestas que intentaremos que sea gratis. Añadir que el buzoneo lo hizo Mario, con el ahorro que supuso para el Ayuntamiento.

El Portavoz del GM PSOE, D. Luís Domínguez expone que cuando se refiere al salario privado del Portavoz del GM PP lo hace para manifestar que además de percibir el mismo, tiene retribuciones por parte de dos Administraciones Públicas y que podría renunciar a las de Seseña.

Sometida la propuesta a votación se aprueba con un voto a favor de la Concejala Vozmediano, una abstención del Concejala Alamillos, dos votos a favor del GM PSOE, seis votos a favor del GM PP y siete a favor del GM IU.

Por lo tanto, se aprueba la propuesta por dieciséis votos a favor y una abstención.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS Y OTROS ASUNTOS.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el número 373/2010 al 456/2010.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Concejala Dña. Soledad Vozmediano, para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- Durante las obras del AVE se han utilizado terrenos con los particulares y con el ayuntamiento para depósito de escombros. ¿Existe acuerdo económico con el ayuntamiento para ello?
- Desde hace varios plenos estoy comentando al concejal de medio ambiente la existencia de distintos puntos de escombros y vertidos incontrolados en el municipio, a lo que el Concejal me responde que estamos pendientes de percibir una subvención.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

¿Por qué esperar, no tenemos medios materiales y humanos en el ayuntamiento?. Entrego al concejal fotos de los citados puntos.

- Tenemos vecinos con parcelas privadas a quienes se les dijo que las vallasen pero en ellas hay hierbas altas, hay que advertirles de los peligros de incendios.
- Recordar que la rotonda de la 4010 de entrada a Seseña Viejo está sin iluminar, ya sé que es competencia de la Demarcación de Carreteras, pero ¿de quién es la responsabilidad ante un accidente? Tenemos que ser pesados con la Demarcación hasta conseguir que la iluminen.

Toma la palabra el Concejal D. Mariano Alamillos para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego a los partidos políticos aquí representados que no manipulen las fiestas y saquen sus mociones en los chiringuitos para conseguir firmas como ha ocurrido en otras ocasiones con miembros del PSOE.
- Al Concejal de Obras y en relación con las obras del Plan E, solicito documentos de los expedientes de contratación donde se indique si las empresas están cumpliendo con los contratos de trabajo.
- A la Concejal de Hacienda, en el programa de televisión España directo ha salido recientemente que la Policía de Seseña hacía controles en el carril de aceleración de la A-4, el coste de cada uno asciende a 30€ ¿Está previsto en el presupuesto?, ¿quién llama a la televisión para que venga, y hasta qué ámbito tiene competencia nuestra policía local?.
- Al Concejal de Deportes, se ha tenido una reunión, en la que también ha participado el concejal de deportes del GM PP, para unificar a las asociaciones deportivas de Seseña, pero una de ellas se ha desmarcado, solicito del concejal de Deportes, ya que creo tiene potestad para ello, que trate de que esta unidad no se rompa y todas las asociaciones están a una, se han dado grandes pasos en este sentido, sobre todo teniendo en cuenta que no se ha creado ningún patronato de deportes.

Toma la palabra el Portavoz del GM PP, D. Carlos Velázquez, para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- A la Concejal de Cultura, qué gestiones se están realizando para solucionar el problema con la banda de música, ya que se ocasiona un perjuicio a la vida cultural del municipio y a las arcas, por tener que pagar a los refuerzos.
- Desde la Concejalía de D. Luíís Domínguez se ha llevado a cabo una actividad de presentación de una empresa belga que viene a informar sobre energía fotovoltaica, para ello se ha hecho publicidad con el sello del ayuntamiento y se han puesto a su disposición las Casas de la Cultura, que cuando las han pedido en ocasiones distintas asociaciones se les ha denegado. ¿Por qué esta empresa se presenta como única alternativa a la iniciativa de estas nuevas fuentes de energía? ¿Por qué se ha puesto a su disposición el archivo empresarial?
- Al Concejal D. Luíís Domínguez, todos conocemos las limitaciones del presupuesto municipal, pero creemos que se pueden tomar medidas para la activación del empleo en



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

el municipio, sobre todo teniendo en cuenta la tasa de paro que tenemos, y hay que ser más humildes cuando se hacen declaraciones.

- Tenemos ciertas dudas sobre si el PSOE e IU entienden lo que se entiende por principio de austeridad, ya que si bien se recorta el presupuesto en fiestas para Seseña Nuevo por otro lado se hace una revista cuyo contenido es el mismo que la revista Seseña Avanza.
- En la Parcela 79 del Polígono 522, propiedad municipal, se está haciendo extracción de áridos. Se solicita el expediente completo y cuándo se firmó el contrato de explotación.
- Nuestro grupo ya ha preguntado al menos en tres ocasiones por las parcelas en las que se han depositado escombros de las obras del AVE. Depósitos que fueron denegado primero por Industria, luego por el Concejal competente y aún así se realizaron a sabiendas del ayuntamiento a cambio de reparar un camino que ya tiene la obligación de reparar. No podemos consentir que amenace al ayuntamiento diciendo que se niega a pagar, porque no se permitió que el GM PP y los concejales no adscritos acudieran a la reunión. No hay transparencia ni información. Nuestro GM denunció el hecho y solo se nos han presentado documentos privados, pero nada relativo a la apertura de un expediente sancionador. Desconocemos si hay algo más debajo de este tema, no estamos para tapan los errores de otro.

Interviene el Sr. Alcalde para contestar los ruegos y preguntas:

A la Concejala Dña. Soledad Vozmediano:

- En primer lugar el Sr. Alcalde concede la palabra al Concejal Mario Hernández para responder a las preguntas de los escombros de las obras del AVE, diciendo que del GM PP le extraña que después de haberle entregado la documentación a su concejal de medio ambiente y haberle expuesto las alternativas, hagan esta pregunta. Se os explicó la situación y os pedí que dijerais qué hacer: abrir expediente sancionador o que el ayuntamiento saliera beneficiado pidiéndoles que repararan el camino que va del desvío de Aranjuez a Seseña, que no responsabilidad de la empresa porque por allí no pasaron camiones. No hay nada detrás, os entregué toda la documentación incluidos los planos.

Y corregir al Portavoz del GM PP que se trata de Minas no de Industria.

A la reunión con la empresa no os vamos a invitar, solo acude el equipo de gobierno.

Yo hago lo que me digáis, sanción o reparación del camino. La sanción serían unos 3.000€ con la reparación del camino saldríamos más beneficiados.

- El Alcalde responde a la pregunta del depósito de escombros incontrolados. El problema no es la retirada de los mismos poniendo los medios personales y materiales del ayuntamiento sino llevarlos a la planta de tratamiento, para eso necesitamos tener partida y eso solo es posible con la subvención

Es un insulto dudar del trabajo desinteresado de Mario, ya que no está liberado, aunque alguno vea cosas oscuras en algunas gestiones, Mario ha puesto más que ha quitado, el hecho de que buzzonee algo en su tiempo libre es un beneficio para el ayuntamiento y un ahorro para el mismo.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- En cuanto al tema de limpiar las parcelas, enviaremos un escrito a los vecinos.
- En relación a la rotonda, decir que si hay un accidente no es responsabilidad del Alcalde, nosotros tenemos que intentar una buena adecuación de los accesos a nuestro municipio, actualmente, el acceso a Seseña Viejo está mucho mejor con rotonda que como estaba antes pero siempre hay accidentes en las intersecciones con la 4010. Intentaremos iluminar hasta la rotonda con la subvención del Plan E, pero sobre ella no tenemos competencias. No obstante desde el inicio de las obras ya enviamos un escrito a Demarcación de Carreteras en este sentido, seguiremos siendo pesados. En la zona de Eurobloc se hizo una rotonda que iluminó el ayuntamiento a través de los propietarios del suelo que fueron quienes lo costearon.

Al Concejal D. Mariano Alamillos:

- Sobre el ruego de las fiestas decir que entiendo que se trata de una crítica a los grupos políticos y no a los grupos municipales, si IU pone un quiosco con un comunicado, es del grupo político, pero no del grupo municipal para que vaya a pleno, pero estas actitudes van dentro de cada uno.

El Portavoz del GM PSOE, D. Luís Domínguez expone que el hecho de que una persona concreta recoja firmas en su tiempo libre, es una libertad que recoge la Constitución y no se puede coartar.

- Sobre los contratos del Plan E, deben cumplir lo establecido en el propio contrato, si alguna empresa no lo hace se hará lo que corresponda, pero la documentación está a tu disposición.
- La Concejal Muñoz responde sobre el tema de los controles policiales, éstos se realizan donde determine la Subdelegación de Gobierno, el pasado viernes estuve en una reunión en la DGT y Seseña es referente en materia de drogas, nunca llamamos a la prensa desde el ayuntamiento o desde la policía local, y en el presupuesto existe una partida para cubrir ese gasto.
- En cuanto a la unificación de las asociaciones deportivas estamos de acuerdo. Existe un derecho a asociarse, aunque nosotros intentaremos que no se solapen las asociaciones, pero estamos haciendo un esfuerzo por unificar sobre todo a fútbol 7 y 11.

Al Portavoz del GM PP, D. Carlos Velásquez:

- La Concejal Dña. Marian Fernández, sobre la pregunta de la banda, responde que agradece tanto a la coral como a la banda de música el trabajo voluntario y sin cobrar que están realizando. La banda de música está formada por gente que no pertenece a la escuela de música, en ocasiones fallan músicos o son insuficientes, ahora ha fallado una tuba y ha habido que contratar a un refuerzo, habrá que pagarles, no van a venir gratis. Pero no tenemos ningún problema con ellos.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- El Concejal D. Luís Domínguez responde a la pregunta sobre la energía fotovoltaica diciendo que se ha presentado en el municipio una empresa que trabaja para ENDESA y que presentó la posibilidad de colocar placas fotovoltaicas en las cubiertas de edificios municipales, pero se sacará a licitación pública, de este proyecto también pueden estar interesados los propietarios de negocios para sacar una rentabilidad económica a sus edificios. Se ha querido informar a los comerciantes de esta posibilidad por eso se les envió una carta y para hacer la reunión se utilizó la Casa de la cultura, igual que se ha utilizado en otras ocasiones, como no existe ordenanza municipal que regule la utilización de los edificios públicos se lo dejamos gratis, igual que siempre.

El Alcalde completa la intervención diciendo que se trata de una energía renovable, a los empresarios les sale gratis la instalación y pueden percibir un beneficio económico añadido a la explotación de su actividad, no hay nada escondido.

- En cuanto a la activación del empleo en nuestro municipio, el Concejal D. Luís Domínguez expone que en esta legislatura se ha trabajado desde el ayuntamiento para la creación de empleo a través del Plan de Empleo, el Plan de Choque, la Casa de la Juventud con la realización de Talleres...No es todo lo que quisiéramos pero el Ayuntamiento no es el SEPECAM y sin embargo si hemos dado mucho empleo.
- En cuanto a si entendemos o no lo que es el principio de austeridad, el Sr. Alcalde responde que existen distintas formas de hacer política y somos libres de expresarnos. Sacamos una revista que es casi mensual, sale unas diez veces al año donde damos traslado de distintas informaciones a los vecinos, y por otro lado tenemos otra revista gratuita que sale en las fiestas, no pasa nada por duplicar una determinada información para intentar que llegue al mayor número de vecinos, eso no implica que hayamos gastado más, no ha sido así. La revista específica de las fiestas es gratuita para el Ayuntamiento.
- En cuanto a la parcela de vertido de áridos, se tramitó expediente con informes jurídico y técnico y se trató en un pleno, pero no hay nada oculto.

El Concejal D. Mario Hernández quiere responder al Portavoz del GM PP, D. Carlos Velásquez diciendo que para algunas cosas que hacen compañeros del PP y familiares suyos sentados en esta mesa no actúan con tanta beligerancia.

El Portavoz del GM PP, D. Carlos Velásquez responde que si lo considera necesario interponga una denuncia, y añade que escuchan las pseudorespuestas del equipo de gobierno con educación.

El Sr. Alcalde manifiesta que con alguna de sus pseudopreguntas inculpan de manera velada de delitos.

El Portavoz del GM PP, D. Carlos Velásquez expone que en tres ocasiones se les ha negado en pleno la existencia de vertidos.

El Sr. Alcalde expone que el Concejal D. Mario Fernández ha acudido con un técnico municipal para comprobar la existencia o no de vertidos y se puso en contacto con vosotros quienes utilizáis el consenso en contra del equipo de gobierno.

No hay nada oculto, lo que se tenga que hacer se hará siempre que se a lo más beneficioso para el municipio.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 21:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

La Secretaria,

Fdo: Manuel Fuentes Revuelta.

Fdo.: Marta Abella Rivas.